

RESOLUCIÓN No. 575 (JULIO 2 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, y Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 50 de febrero 12 de 2021, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA**.

Que el 27 de abril de 2021 la Entidad publicó el Aviso Modificadorio No. 1 de 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual se modificó el apartado Cronograma.

Que el 10 de mayo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA**.

Que el 24 de mayo de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 25, 26 y 27 de mayo de 2021.

Que el 28 de mayo de 2021 la Entidad, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA** en el cual se indica que de las treinta y una (31) propuestas inscritas, veintinueve (29) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron

**RESOLUCIÓN No. 575
(JULIO 2 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante resolución No. 468 del 11 de junio de 2021, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Sergio Fernando Murillo Rodríguez, Roberto Carlos Camargo Barros y Wilson Oswaldo Cifuentes González.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, el experto Sergio Fernando Murillo Rodríguez, rechazó la invitación como jurado de la convocatoria, por lo cual se procedió a expedir la Resolución Modificatoria No. 495 de junio 17 de 2021 a través de la cual se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Carlos Andrés Méndez Salamanca, Roberto Carlos Camargo Barros y Wilson Oswaldo Cifuentes González.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad artística del proyecto.	0 al 30
Pertinencia de la propuesta frente al público esperado (primera infancia, madres, padres, cuidadores o acompañantes).	0 al 30
Coherencia y solidez de la propuesta, de acuerdo con las reseñas de los resultados de anteriores circulaciones de la obra y a los alcances y resultados esperados.	0 al 15
Viabilidad de la propuesta según los tipos de lugares o espacios donde se desarrollarán las funciones.	0 al 15
Trayectoria del participante.	0 al 10
TOTAL	100

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 25 de junio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 42
Objeto	BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA
Valor	\$ 60.000.000
Rubro	13301160112000007617
Descripción del Rubro	APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura

**RESOLUCIÓN No. 575
(JULIO 2 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Fecha	15 de enero de 2021
-------	---------------------

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, si aplica, para la Categoría C: Propuestas de circulación de folclor colombiano con música pregrabada y Categoría E: Propuestas de circulación de folclor internacional con música pregrabada, los nominados deberán aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el nominado deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el nominado deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
881-007	Persona Natural	CARLOS EDUARDO PRIETO VERA	CC 79.318.355	N.A	En el país de Tongópolis	96.7	\$ 15.000.000
881-019	Agrupación	El Taller de Lili	CC 52.022.069	CLARA LILIANA ARDILA GRANADOS	El Taller de Lili presenta Arrullos y Disparates	94.0	\$ 15.000.000
881-027	Agrupación	Teatro Comunidad	CC 51.775.669	GLORIA ESMERALDA QUINTANA LOPEZ	CANTOS ANDANTES	94.0	\$ 15.000.000
881-018	Agrupación	TALLER DE LOS CACHARROS	CC 79.410.883	RAMIRO VELAZCO CORREA	Rastros de Ciudad	92.7	\$ 15.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, el jurado recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de

**RESOLUCIÓN No. 575
(JULIO 2 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
881-002	Agrupación	Títeres AGarrapata	CC 79.787.338	EDGAR FERNANDO CARDENAS ANGEL	Juega Conmigo	92.0
881-023	Agrupación	Beltane compañía artística	CC 53.071.908	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	Canto Cuentos Acustico	87.7

ARTÍCULO 2°: La entrega de los estímulos económicos se realizará de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

Un segundo desembolso, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, posterior a la ejecución del 50% de las funciones establecidas en el estímulo y contra entrega de un informe de avances, soportes de actas y listados de asistencia a reuniones con el Idartes.

Un tercer y último desembolso, equivalente al diez por treinta (30%) del valor total del estímulo, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Idartes para tales efectos, posterior a la ejecución del 100% de las funciones establecidas en el estímulo y contra entrega de un informe final, soportes de actas y listados de asistencia a reuniones con el Idartes.

PARÁGRAFO: El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 60 de 15 de enero de 2021 y 935 de 12 de febrero de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del del Instituto Distrital de las Artes – Idartes en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

ARTÍCULO 4°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como también en caso de aplicar adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, deberá aportar la **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, según lo expuesto en la parte motiva del presente.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo

**RESOLUCIÓN No. 575
(JULIO 2 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 6º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 03 de diciembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 2 DE 2021**



LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Contratista Área de Convocatorias.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 31 días del mes de mayo del 2021 se reunieron de manera virtual, Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística) y Paola Andrea López Wilches (Contratista- Subdirección de Formación Artística), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA	Interdisciplinar / transdisciplinar	29	93	SERGIO FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ	C.C.80.872.601	\$3.562.500
		29	83	ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS	C.C.79.748.809	\$3.562.500
		29	78	WILSON OSWALDO CIFUENTES GONZALEZ	C.C.79.506.119	\$3.562.500

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA	Interdisciplinar / transdisciplinar	CARLOS ANDRES MENDEZ SALAMANCA	C.C.1.010.173.523

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 31 días del mes de mayo de 2021.

LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística

PAOLA ANDREA LÓPEZ WILCHES
Contratista- Subdirección de Formación Artística

Proyectado por: Ana María Vargas Medina – Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700159873**

Fecha 02-06-2021 07:12

Documento 20213700159873 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 02-06-2021 07:12:47

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 03-06-2021 23:31:54

PAOLA ANDREA LOPEZ WILCHES, Responsable General Programa Nidos - Arte para la Primera Infancia - IDARTES, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 08-06-2021 14:31:14

LEYLA CASTILLO BALLÉN, Subdirectora de Formación Artística, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 09-06-2021 13:22:34



a348990877e245f46fb7811ebd78f641654f6729da077f54d0ee3ee1f86f569b
Codigo de Verificación CV: 84dd7 Comprobar desde:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, el día 15 de junio de 2021 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes - Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística) y Paola Andrea López Wilches (Contratista- Subdirección de Formación Artística) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 31 de mayo del 2021 a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA*.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA	Interdisciplinar / transdisciplinar	29	93	SERGIO FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ	C.C.80.872.601	\$3.562.500
		29	83	ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS	C.C.79.748.809	\$3.562.500
		29	78	WILSON OSWALDO CIFUENTES GONZALEZ	C.C.79.506.119	\$3.562.500

Una vez realizada la selección, el experto SERGIO FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ, quien había sido seleccionada en la terna principal de jurados a través de la plataforma SICON, rechazó la invitación como jurado de la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA*.

Siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el banco de jurados, el experto designado para reemplazar al experto SERGIO FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ para evaluar las propuestas de la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA*, corresponde a CARLOS ANDRES MENDEZ SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.173.523, quien se postuló y obtuvo el puntaje necesario en la calificación de las hojas de vida y no se encuentra inhabilitada para ser designada como jurado de la convocatoria en mención.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el Acta definición de perfiles jurados del día 23 de febrero del 2021, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención, con su respectivo reconociendo económico, a los siguientes expertos:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA	Interdisciplinar / transdisciplinar	29	83	ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS	C.C.79.748.809	\$3.562.500
		29	78	WILSON OSWALDO CIFUENTES GONZALEZ	C.C.79.506.119	\$3.562.500
		29	77	CARLOS ANDRES MENDEZ SALAMANCA	C.C.1.010.173.523	\$3.562.500

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 15 días del mes de junio de 2021

LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística

PAOLA ANDREA LÓPEZ WILCHES
Contratista- Subdirección de Formación Artística

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700173903**

Fecha 15-06-2021 14:34

Documento 20213700173903 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 15-06-2021 14:35:41

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 15-06-2021 21:45:47

PAOLA ANDREA LOPEZ WILCHES, Responsable General Programa Nidos - Arte para la Primera Infancia - IDARTES, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 16-06-2021 08:32:21

LEYLA CASTILLO BALLÉN, Subdirectora de Formación Artística, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 16-06-2021 09:52:32



39675835e110c521a8bfe4051945b9c9ba488cb85932d46c64c5f828ed61e72e

Código de Verificación CV: 69126 Comprobar desde:



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-06-25 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
CARLOS ANDRÉS MÉNDEZ SALAMANCA	CC	1010173523
ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS	CC	79748809
WILSON OSWALDO CIFUENTES GONZALEZ	CC	79506119

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-05-07 17:00:00 se inscribieron en total 31 propuestas, de las cuales 29 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calidad artística del proyecto.	30
2	Pertinencia de la propuesta frente al público esperado (primera infancia, madres, padres, cuidadores o acompañantes).	30
3	Coherencia y solidez de la propuesta, de acuerdo con las reseñas de los resultados de anteriores circulaciones de la obra y a los alcances y resultados esperados.	15
4	Viabilidad de la propuesta según los tipos de lugares o espacios donde se desarrollarán las funciones.	15
5	Trayectoria del participante.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	881-007	Persona Natural	Carlos Eduardo Prieto Vera	CC 79318355		En el país de Tongópolis	96.7
2	881-019	Agrupación	El Taller de Lili	CC 52022069	Clara Liliana Ardila Granados	El Taller de Lili presenta Arrullos y Disparates	94.0
3	881-027	Agrupación	Teatro Comunidad	CC 51775669	Gloria Emeraldita Quintana López	CANTOS ANDANTES	94.0
4	881-018	Agrupación	TALLER DE LOS CACHARROS	CC 79410883	RAMIRO VELAZCO CORREA	Rastros de Ciudad	92.7
5	881-002	Agrupación	Títeres AGarrapata	CC 79787338	Edgar Fernando Cárdenas Angel	Juega Conmigo	92.0
6	881-023	Agrupación	Beltane compañía artística	CC 53071908	jeimy carolina novoa peñarete	Canto Cuentos Acustico	87.7
7	881-029	Agrupación	Agrupación Didáctica Takembé Ensemble	CC 1014217574	Daniela Lizeth Vásquez Rojas	CANTA LA SELVA!	87.0
8	881-017	Persona Natural	Fredy Alfonso Henríquez Ardila	CC 79524509		Tambora pa' jugá	86.0
9	881-032	Agrupación	Tierra de sueños	CC 52806012	Lilián Irene Farías Curtidor	AmientArte	85.3
10	881-004	Agrupación	SHOW DE HANNY	CC 1018437568	ANA MARIA MONCADA REY	EL SHOW DE HANNY	84.0
11	881-010	Agrupación	Esperanza de los Remedios	CC 31364455	Ricardo Carvajalino	El tigre y el cangrejo, un juego hacia la creatividad musical.	83.3
12	881-011	Agrupación	CROCHE TITERES	CC 53103863	Victoria Catalina Sánchez Calderón	Los Tres Cerditos sin Casa y... sin Comentarios	82.3
13	881-026	Persona Natural	IVAN ANDRES CHAVEZ RIAÑO	CC 79881785		CANTO Y JUEGO A RITMO DE MARIMBA	82.3
14	881-012	Agrupación	Naieté Compañía Artística	CC 52778144	Luna Juliana Ferro Pulido	Dulcita y el Burrito	78.3
15	881-006	Agrupación	Aerotopía Danza. Cuerpo y Aire	CC 79922976	Fredy Alfonso Umbacía Castro	Meta...formósis	76.0
16	881-028	Persona Natural	Engelbert Martín Pulga	CC 80865454		El Libro de Buenas Memorias	75.7
17	881-030	Agrupación	El Guambiteatro	CC 66887165	Rosa Amelia Martínez Cabrera	Puerto, una historia de papel	75.0
18	881-005	Persona Natural	José Luis Molina López	CC 1019057408		La Selva de los Sueños	74.3
19	881-013	Agrupación	Agrupación Guarura	CC 1018417371	Jennifer Noguera	El llano mas cerca de ti	72.7

20	881-014	Agrupación	LINFA TEATRO	CC 80047408	jose mauricio caballero gomez	zorro el diseñador	70.0
21	881-024	Agrupación	WAYAK CIRCO	CC 52208831	LUZ DARIELA SANABRIA GUZMAN	FAMILIA POR LA PAZ	69.0
22	881-020	Agrupación	Fabian & Fanfarria	CC 88205158	Fabian Andres Zaraza Zaraza	PEQUEQUES	68.3
23	881-001	Persona Natural	CAROLINA RAMIREZ ESCOBAR	CC 52386407		IXAKENE	68.0
24	881-008	Agrupación	ARTELIANDO	CC 1015404490	Deissy Alcira Lara Rodríguez	"Tengo Miedo"	66.7
25	881-015	Agrupación	OliTeatro	CC 1016003320	SONIA AMINTA AVILA GOMEZ	EL TESORO DE LUAN	64.0
26	881-021	Persona Natural	John Jairo Luque Vargas	CC 1070959055		La Noche de las Luciérnagas	63.7
27	881-022	Agrupación	DANCEBOG BALLET EN MOVIMIENTO	CC 1019040478	Natalia Castro Álvarez	Fragmentos	50.3
28	881-031	Agrupación	El Son del Frailejón	CC 1003578209	Carol Estefany Mora Mancera	En Casa de la Abuela	50.3
29	881-025	Persona Natural	JOHN NICOLÁS ROJAS ROBLES	CC 80030202		"RARO" - Recital de Cantos y Cuentos + Teatro de Sombras	34.3

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS ESCÉNICAS Y CONCIERTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
881-007	Persona Natural	Carlos Eduardo Prieto Vera	CC 79318355		En el país de Tongópolis	96.7	15000000
881-019	Agrupación	El Taller de Lili	CC 52022069	Clara Liliana Ardila Granados	El Taller de Lili presenta Arrullos y Disparates	94.0	15000000
881-027	Agrupación	Teatro Comunidad	CC 51775669	Gloria Emeraldita Quintana López	CANTOS ANDANTES	94.0	15000000
881-018	Agrupación	TALLER DE LOS CACHARROS	CC 79410883	RAMIRO VELAZCO CORREA	Rastros de Ciudad	92.7	15000000

Por otro lado, el jurado recomienda como propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
881-002	Agrupación	Títeres AGarrapata	CC 79787338	Edgar Fernando Cárdenas Angel	Juega Conmigo	92.0
881-023	Agrupación	Beltane compañía artística	CC 53071908	jeimy carolina novoa peñarete	Canto Cuentos Acustico	87.7

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Las obras han sido elegidas en virtud de la versatilidad que presenta en su mediación cercana con el público de primera infancia, y la posibilidad de ser adoptada en espacios no convencionales. Proyectos maduros y pertinentes, tanto en su contenido didáctico, así como en su experiencia de mediación con el público de primera infancia. Las propuestas son sólidas, adaptables en cualquiera de las posibilidades que su misma propuesta formula.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

EN EL PAÍS DE TONGÓPOLIS Dadas las características de la convocatoria y de la emergencia sanitaria actual, se recomienda acoger la posibilidad de realizar la obra en espacios variados y de adecuarla a sus posibilidades bien sea al aire libre o en espacios no convencionales siguiendo además las recomendaciones de las personas encargadas tanto de Idartes como de los que tienen a su cargo la coordinación de dichos lugares, en cuanto a las medidas de bioseguridad, logísticas, etc. Por lo que se pudo ver en el video presentado la obra tiene esa facilidad de adaptarse a diferentes espacios y permite la improvisación de los niños estimulando su capacidad creativa. De modo que, sin lugar a dudas, la presentación de la obra tendrá resultados maravillosos. En relación con el manejo unipersonal de la obra, se sugiere potenciar la interacción, a partir de la optimización en el uso de los recursos objetuales, tanto en su producción como en su uso, así como la adecuada implementación de medidas de bio seguridad que posibiliten la cercanía para el ejercicio de mediación entre el artista y los asistentes a la obra, sin riesgo para ninguno de ellos.

EL TALLER DE LILI Aprovechar al máximo las posibilidades de interacción con los niños, adaptando la obra especialmente a espacios convencionales y siguiendo siempre las recomendaciones y limitaciones que por el tema de bioseguridad existen en estos momentos. Se sugiere revisar el hilo narrativo de la puesta escénica, de tal forma que la experiencia de multisensorialidad que se busca a través de los lenguajes artísticos propuestos, así como de las ayudas técnicas implementadas, sea percibida más integralmente.

CANTOS ANDANTES Reducir el tiempo de montaje para que la obra pueda adaptarse fácilmente a espacios no convencionales, y desarrollar al máximo todas las posibilidades de interacción con los niños, siempre siguiendo las recomendaciones y limitaciones que por el tema de bioseguridad existen en estos momentos.

RASTROS DE CIUDAD Ya que los títeres son tan llamativos y tan magistralmente manipulados, el espectador sin duda desea en el fondo de su ser tener la posibilidad de interactuar de alguna manera con ellos. Y ya que dicha interacción es uno de los pilares de la convocatoria, sería pertinente y muy bonito desarrollar algún juego o actividad ojalá en el marco de la misma obra, en la que pueda haber interacción directa con los niños, siguiendo por supuesto los lineamientos y recomendaciones sobre bioseguridad.

A los ganadores les recomiendo también que tengan toda la disposición de poder adaptar sus obras a los espacios en los que el programa Nidos les permita circular de acuerdo a los protocolos que se establezcan, sin perder la calidad artística y profesionalismo que pude apreciar al evaluar sus propuestas, y más en estos tiempos en que a la primera infancia se le ha rezagado el derecho al arte y la cultura y ser miembros activos en la sociedad, debido a la pandemia.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Para las propuestas ganadoras y demás propuestas que hicieron parte de la presente convocatoria quisiera dar las siguientes observaciones a tener en cuenta: Cada vez que realicen propuestas artísticas pensadas para los niños y niñas en sus primeros años, deben ser significativas y hacerse de manera responsable y comprometida, a partir del respeto y la sensibilidad.

La primera infancia son espectadores que tiene gran capacidad de escucha y atención, no se les debe subestimar.

Recomiendo también pensar en propuestas para las madres gestantes y a la franja etaria de 0 a 3 años, ya que, dentro de las propuestas evaluadas, estas propuestas fueron escasas.

En las Orientaciones para la Circulación de Obras Escénicas para la Primera Infancia que comparte el programa Nidos, es un gran aporte que les puede ayudar a generar esas nuevas propuestas.

Para constancia firman,



CARLOS ANDRÉS MÉNDEZ SALAMANCA

CC 1010173523



ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS

CC 79748809



WILSON OSWALDO CIFUENTES GONZALEZ

CC 79506119